



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0039475/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1/vta. el Colegio Nacional de Monserrat solicita que se autorice llamar a concurso cerrado interno once cargos de diversas categorías y agrupamientos, vacantes en su planta de personal docente a partir de la renuncia y/o promoción de sus ex titulares; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 11, por la Dirección General de Presupuesto a fojas 12 y por la Oficina de Relaciones Laborales de la Secretaría General a fojas 14;

Que, así, corresponde efectuar la cobertura de dichos cargos conforme lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y la Ordenanza HCS 7/12;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los citados plexos normativos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso cerrado e interno en el Colegio Nacional de Monserrat para cubrir los cargos docentes que se mencionan a continuación en la categoría y agrupamiento que en cada caso se señala, para cumplir funciones en distintas áreas de ese establecimiento:

- Dos (2) cargos de Auxiliar, categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1)
- Tres (3) cargos de Jefe de División, categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1)
- Cuatro (4) cargos de Jefe de Departamento, categoría Tres, agrupamiento

Administrativo (Cód. 3663/1)

- Un (1) cargo de Jefe de Departamento, categoría Tres, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3663/2)
- Un (1) cargo de Jefe de División, categoría Cuatro, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2)

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat las facultades de designar la junta examinadora que entenderá en el concurso referido en el artículo que antecede y autorizarlo a cumplimentar los demás aspectos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y la Ord. HCS 7/12 y a avanzar sucesivamente en las distintas modalidades de concursos en el supuesto de que sea declarada desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

fv